

# Bolívar PRIMERO

SECRETARÍA DE HACIENDA



*“Por medio del cual se realizan una incorporación y un traslado de recursos al Presupuesto de Rentas, Ingresos y Gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones”*

# OBJETO DEL PROYECTO DE ORDENANZA



**Bolívar**  
*primero*

SECRETARÍA DE  
**HACIENDA**

Incorporación al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento de Bolívar, de la vigencia fiscal 2023, por la suma **MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 1.168.333.167,84),**

## ADICIONES PRESUPUESTALES

### **A. ORIGEN Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS A ADICIONAR**

#### **SECTOR ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Que la coordinadora grupo de cobro coactivo- dirección jurídica del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante acto administrativo No. 001099 del 24 de septiembre del 2018, por medio del cual *“por medio del cual se liquida el crédito y se dispone la aplicación de títulos de depósitos judiciales dentro del proceso de cobro coactivo No- 2015-0288, adelantado contra el Departamento de Bolívar, Nit 890.480.059-1.”*

## ADICIONES PRESUPUESTALES

Que la citada resolución en su parte resolutive establece lo siguiente:

**"PRIMERO:** *fijar en la suma de Dos mil setecientos veintinueve millones ciento tres mil sesenta y cinco pesos con dieciséis centavos m/cte.*

*(\$ 2.729.103.065,16)., la liquidación del crédito del proceso radicado No. 2015-0288, adelantado contra el Departamento de Bolívar, NIT 890.480.059-1, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.*

## ADICIONES PRESUPUESTALES

**SEGUNDO:** ordenar el fraccionamiento del título de depósito judicial No. 400100005577249 que se encuentra constituido por **tres mil ochocientos noventa y siete millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos treinta y tres pesos m/cte (\$ 3.897.436.233,00)** del cual deberá consignarse la suma de **dos mil setecientos veintinueve millones ciento tres mil sesenta y cinco pesos con dieciséis centavos m/cte (\$ 2.729.103.065,16)**, a favor de la Dirección del Tesoro Nacional DTN.

## ADICIONES PRESUPUESTALES

**TERCERO:** *la Diferencia de una vez fraccionado el título de depósito judicial por **mil ciento sesenta y ocho millones trescientos treinta y tres mil ciento sesenta y siete mil con ochenta y cuatro centavos m/cte (\$ 1.168.333.167,84)**, serán devueltos a la cuenta de ahorros y/o corriente que certifique el Departamento de Bolívar.*

# INCORPORACION

INGRESO		
Código	Nombre rubro	Valor
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>	
1.2	Recursos de capital	
1.2.10	Recursos del balance ingresos	
1.2.10.02	Excedentes cuotas partes pensionales	1.168.333.167,84
<b>TOTAL</b>		1.168.333.167,84

EGRESO			
Código	Nombre rubro	Nombre rubro	Valor
<b>2</b>	<b>Gastos</b>		
2.1	Funcionamiento		
2.1.3	Transferencias corrientes		
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales		
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		
2.1.3.07.02.002	Cuotas partes pensionales		
2.1.3.07.02.002.03	Cuotas partes de pensiones a cargo de la entidad (de pensiones)		1.168.333.167,84
<b>TOTAL</b>			1.168.333.167,84

## CONTRACREDITO Y CREDITO

Por otra parte, conforme a lo establecido en el párrafo 6 de la Ley 2276 del 2022, el Gobernador de Bolívar el día 30 de diciembre del 2022 comunico a la Dirección general de regulación económica de la seguridad social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que para la vigencia 2023 el Departamento reorientara a gastos de inversión las rentas que constituyen aportes para el Fonpet, acorde con lo establecido en la ley 549 de 1999. Dichos recursos permitirán fortalecer en el Departamento el programa de infraestructura educativa y el programa de MiPymes en el Departamento de Bolívar.



## CONTRACREDITO Y CREDITO

En virtud de lo anterior, la administración Departamental requiere realizar un contracredito y un crédito del rubro de FONPET para el rubro de inversión de la siguiente manera:

### CONTRACREDITO

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACIÓN
2	Gasto	
2.1	<b>Funcionamiento</b>	
2.1.3	Transferencias corrientes	
2.1.3.14	Aportes Fonpet	
2.1.3.14.01	Del impuesto de registro	5.530.567.713
2.1.3.14.02	De los ingresos corrientes del Departamento	30.090.617.435
<b>TOTAL</b>		<b>35.621.185.148</b>

## CONTRACREDITO Y CREDITO

### CREDITO

2.	<b>GASTO</b>	
2.3	Gasto de inversión	
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.2.02	Adquisición de diferentes activos	
2.3.2.02.0 2	Quédate en las aulas – Infraestructura Educativas	30.090.617.435
2.3.2.02.0 2	Fortalecimiento de Mypimes	5.530.567.713
<b>TOTAL</b>		<b>35.621.185.148</b>

# MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL



**Bolívar**  
**primero**

SECRETARÍA DE  
**HACIENDA**

## TRASLADO CONTRA CREDITO

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACIÓN
2	Gasto	
2.1	<b>Funcionamiento</b>	
2.1.3	Transferencias corrientes	
2.1.3.14	Aportes Fonpet	
2.1.3.14.01	Del impuesto de registro	5.530.567.713
2.1.3.14.02	De los ingresos corrientes del Departamento	30.090.617.435
	<b>TOTAL</b>	<b>35.621.185.148</b>

# MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL



## CREDITO

2.	<b>GASTO</b>	
2.3	Gasto de inversión	
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.2.02	Adquisición de diferentes activos	
2.3.2.02 .02	Quédate en las aulas – Infraestructura Educativas	30.090.617.435
2.3.2.02 .02	Fortalecimiento de Mypimes	5.530.567.713
<b>TOTAL</b>		<b>35.621.185.148</b>

GRACIAS

*Bolivar*  
*PRIMERO*

